

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente modificación de la autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y con propósitos de enseñanza, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written in a cursive style.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/03246 /16

MÉXICO, D. F., A 05 ABR. 2016

DR. JULIO ALBERTO LEMOS ESPINAL
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES - IZTACALA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

En atención a su solicitud de Modificación de Licencia de Colecta Científica por Proyecto sobre especies ó Poblaciones en riesgo ó sobre hábitat crítico, otorgada con el Oficio Núm. SGPA/DGVS/01207/16 de fecha 11 de febrero de 2016, para realizar actividades inherentes al Proyecto denominado "Especiación de lagartijas Phrynosomatidas en la Península de Baja California: integración de la geología y la genómica".

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 19 fracción XXV y 32 fracciones VI, XVIII, XXI, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 97 de la Ley General de Vida Silvestre; y 125 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Dirección General autoriza la siguiente Modificación a la autorización otorgada con el oficio Núm. SGPA/DGVS/01207/16:

- Colecta de hasta ocho (08) ejemplares de la especie "lagartija cachora" *Callisaurus draconoides*, en los Estado de Sinaloa y Sonora. Para ser presentados en alcohol para determinar si los clines genéticos corresponden con diferencias morfológicas de poblaciones diferentes.
- Contención de hasta treinta (30) ejemplares por especies de: *Uma notata*, *Callisaurus draconoides*, *Petrosaurus repens*, *Urosaurus nigricaudus*, *Uta stansburiana*, *Sceloporus zosteromus*, *Cophosaurus texanus*, *Holbrookia elegans*, *Hypsiglena torquata*, *Phrynosoma mcallii*, *Phrynosoma gouldi*, para obtener muestra de tejido de la punta de la cola (de 3 a 5 mm. c/u) y su liberación inmediata en el sitio de colecta. Para ser preservados en alcohol y realizar estudios para determinar si los clines genéticos de cada especie correspondiente a las diferencias morfológicas en el Museo Nacional de Historia del Instituto Smithsonian Washington, E.U.A.

Finalmente, le notifico que este oficio deberá estar acompañado invariablemente del similar con Núm. de oficio SGPA/DGVS/01207/16 y sujeta estrictamente a las condiciones establecidas en los mismos.

RESPECTUOSAMENTE

SEMARNAT

JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

copias al reverso.../

Hoja 1 de 1

C.c.p. C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, PROFEPA.- Carr. Picacho Ajusco No. 200, 6º. Piso, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.
vida_silvestre@profepa.gob.mx; imejia@profepa.gob.mx
C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx; miguel.luna@semarnat.gob.mx
C. Alfonso Orel Blancafort Camarena.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California.- delegado@bc.semarnat.gob.mx
C. José Carlos Cota Osuna.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.- delegado@bcs.semarnat.gob.mx; josecarlos.cota@bcs.semarnat.gob.mx
C. Jorge Abel López Sánchez.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa.- delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx
C. Jorge Andrés Sullo Orozco.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora.- delegado@sonora.semarnat.gob.mx
C. David Gutiérrez Carbonell.- Director General de Manejo para la Conservación de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Carretera Picacho Ajusco No. 200, 6º. Piso, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D. F.- daguti@conanp.gob.mx
C. Fernando Sánchez Camacho.- Jefe del Departamento de Análisis para el Aprovechamiento de Otras Especies.- Edificio fsanchez@semarnat.gob.mx
Archivo General (09/LV-0976/03/16).

LEGIM/MACG/FSC/CRA

MODIFIC- JulioLemusE-REPTIL(31-3-16)

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este oficio de remiten vía electrónica"